



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: DELEGA 29-12-2024

VISTO:

La salida del señor Gobernador del territorio provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, citada en el Visto de la presente norma, será desde el día 29 de diciembre del año en curso a las 11:40 horas;

Que la Constitución Provincial en su Artículo 206° establece que el Vicegobernador reemplaza al Gobernador en caso de ausencia;

Que la Honorable Legislatuta Provincial sancionó la Ley 3490;

Que por lo expuesto corresponde emitir la norma pertinente a efectos de proceder a delegar el Gobierno de la Provincia en la señora Vicepresidenta 1° de la Honorable Legislatura Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DELÉGASE** el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de diciembre del año en curso a las 11:40 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidenta 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2°: **CÚRSASE** la correspondiente comunicación a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

